

DECRETO EXENTO N° 150 /

CONTULMO,

23 ENE 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO.

- a) El Decreto Exento N° 58 del 11 de enero de 2024, que aprueba Convenio de Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), entre SERNAMEG Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y la I. Municipalidad de Contulmo.
- b) La Resolución Exenta N° 01/2024 del 09-01-2024, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región del Bio Bio, que aprueba Convenio de Transferencia y Ejecución – Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), año 2024.
- c) El Punto Quinto del Convenio entre la Municipalidad de Contulmo y la Seremi de Desarrollo Social y Familia, que indica “Contratar el personal que se requiere para la implementación del Programa, los que deberán cumplir con los perfiles definidos por la Subsecretaria de Servicios Sociales en el documento de Orientaciones Técnicas año 2023”.
- d) El correo electrónico de fecha 19 de enero de 2024, del Director de Desarrollo Comunitario.
- e) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- **LLAMESE**, a concurso Público para el proceso de selección del siguiente Prestador de Servicios a Honorarios:

- Encargado Programa Jefas de Hogar Contulmo - SERNAMEG.

2.- **Publíquese**, las orientaciones para contratación a honorarios, en la página web de la Municipalidad de Contulmo, www.contulmo.cl / fan Page Municipal

3.- **Nómbrese**, a los integrantes del proceso de evaluación y selección, según orientaciones del SERNAMEG, Región del Bio Bio, que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Director de Desarrollo Comunitario (contraparte)
- Karla Henríquez Luengo, en representación del Sr. Alcalde.
- Jefe de Personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CALN/SFF/SAB/GSA/OLF/msa
DISTRIBUCIÓN

- DIDECO
- DAF – Unidad de personal
- Secretaria Municipal.



CARLOS ARTURO LEAL NEIRA
ALCALDE

LLAMADO A RECEPCION DE ANTECEDENTES

La I. **Municipalidad de Contulmo**, en conjunto con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), **llaman a recepción de antecedentes para proveer el cargo de:**

Encargada(o) Línea Independiente Programa Mujeres Jefas de Hogar Contulmo – SERNAMEG

I. ETAPAS DEL PROCESO:

- a) **Vacantes** : 1 cargo por 44 horas semanales bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios.
- b) **Honorarios Brutos Mensuales:** \$1.137.500
- c) **Etapas de proceso:**

Recepción de antecedentes:

Los/as interesados/as en postular deben hacer llegar sus antecedentes en **SOBRE CERRADO** a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Contulmo, ubicada en calle Nahuelbuta N°109, a nombre de la Dirección Desarrollo Comunitario, indicando el cargo al cual se postula

Plazo de recepción de antecedentes desde el 23 al 26 de enero de 2024, en horario de 08:30 a 13:30 horas.

Nota: se declarará **admisible** para su revisión por parte de la comisión, solo los postulantes que cumplan con los requisitos formales.

N°	Etapas	Fechas
1	Revisión de antecedentes curriculares	29 de enero, 15:30 horas
2	Entrevista (postulantes seleccionado)	30 de enero, 09:00 a 13:00 horas
3	Selección (Acta de selección)	31 de enero, 15:30 horas
4	Proceso de contratación	01 de febrero del 2024
5	Inicio de las funciones	01 de febrero del 2024

II. REQUISITOS:

- Título universitario relacionado con carreras de las ciencias sociales, economía y/o administración, de 10 semestres.
- Contar con un mínimo de 2 años de experiencias en cargos similares. Experiencia de trabajo con mujeres desde el enfoque de género, manejo y conducción de grupos, gestión pública y/o en áreas económicas, comprobables mediante certificados y/o recomendaciones.
- Deseable conocimiento en el funcionamiento municipal y sus unidades e instrumentos gestión.
- Deseable conocimiento en el funcionamiento de los servicios de Estado, en especial los vinculados en el sector trabajo, economía y microempresa.
- Deseable conocimiento en administración y políticas públicas.
- Conocimiento en género y derechos humanos de las mujeres, diversidad de las mujeres, autonomía económica sexual y reproductiva, violencia de género, mujeres migrantes e interculturalidad (pueblos originarios).

- Deseable conocimientos de Windows, office, y plataformas de video reuniones nivel intermedio.
- En caso de haber trabajado en Sernameg, contar con una buena evaluación de desempeño por parte del servicio.
- Deseable con domicilio en la Comuna de Contulmo y/o con disponibilidad de traslado a la Comuna de Contulmo.

III. FUNCIONES

- Ejecución del Convenio Mujer Jefas de Hogar, según lineamientos y orientaciones del Programa Comunal Municipal de Promoción de Derechos de la Mujer.
- Diseñar el proyecto comunal según pertinencia territorial, considerando orientaciones técnicas entregadas por SERNAMEG.
- Coordinar, planificar y ejecutar talleres de formación para el trabajo Línea Independiente.
- Coordinar y ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres, para afinar, complementar y generar cambios a su trayectoria proyectada.
- Coordinar con departamentos municipales, medidas y acciones, que permitan mejorar la gestión del programa, así como mantener informados a jefaturas y autoridades del municipio y Sernameg para gestionar apoyos, recursos y articular ofertas.
- Establecer gestiones con entidades públicas y privadas, a fin de generar alianzas que faciliten la capacitación, apoyo a los emprendimientos e inserción laboral de las mujeres del programa, y los demás componentes del mismo.
- Implementar el programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).
- Participar en instancias de capacitación, reuniones y supervisiones convocadas por SERNAMEG Regional o Nacional.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- Curriculum vitae con referencias.
- Certificado o documentación que acredite experiencia laboral.
- Fotocopia simple de título profesional.
- Fotocopia simple de perfeccionamientos (seminarios, diplomados, magister).
- Fotocopia cédula de identidad ambos lados.
- Certificado de antecedentes.
- Certificado del Registro Civil que acredite que la persona no cuenta con inhabilidades o anotaciones por causas de violencia intrafamiliar, ni en el registro creado por la ley 20.594 que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.

V. COMISIÓN EVALUADORA

1. Director de Desarrollo Comunitario (contraparte)
2. Karla Henríquez Luengo, en representación del Sr. Alcalde
3. Jefe de Personal

Consultas: al correo dideco@contulmo.cl